durar y la gratificacion que se asignará al Profesor elemental de este pueblo que la desempeñará.

Se pone en conocimiento del Gobierno que el Ayuntamiento como á todas las disposiciones Superiores ha aceptado con sumo gusto el nuevo Decreto de instruccion pública, mucho mas cuando en su humilde sentir es notable el referido Decreto y propende al mejoramiento y adelanto de la instruccion en esta Isla.

Se entera el Ayuntamiento de los Reglamentos de Escuelas publicados en la GACETA OFICIAL hasta la fecha.

Aprobacion del Gobierno á un crédito de 300 pesos solicitado para dar comida á los que trabajan en el camino.

En vista de lo manifestado por la Comision respectiva se aprueban las cuentas de prestaciones y caminos de Setiembre y Octubre últimos.

A Don Miguel Alvarez se propone para el desempeño interino de la Escuela rural del barrio de Hato-puerco.

Se acuerda anunciar de nuevo la subasta de las obras de caminos, por no haberse presentado licitadores en la anterior.

Aprueba el Ayuntamiento el nombramiento hecho por el Alcalde de Don Ramon Mol fulleda para el cargo de Comisionado de apremios.

Se aprueba tambien el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre próximo pasado.

Dia 9.

No hubo asunto de que tratar.

Dia 14. — Extraordinaria.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Genera, relativa á la recaudacion de contribuciones y consigna su agradecimiento por el sentido en que S. E. se expresa al tratar de dicho servicio.

Pasa al exámen de una Comision la cuenta de prestaciones y caminos del mes de Noviembre.

Dia 16.

No hubo asunto de que tratar.

Dia 23.

A causa de la lluvia no hubo sesion.

Dia 30. — Extraordinaria.

Se manifiesta al Gobierno no haberse elevado terna para cubrir la vacante de la Escuela rural de Hato puerco, porque nadie se ha presentado solicitando la plaza, y se propone de nuevo á Don Miguel Alvarez para su desempeño en clase de interino.

Aprobada por el Gobierno la creacion de una Escuela de adultos en este pueblo.

El Gobierno devuelve el repartimiento general para cubrir los gastos del presupuesto con algunas modificaciones, y se acordó su reforma inmediata.

Como resultado del exámen de la Comision, se acordó la aprobacion de la cuenta de prestaciones y caminos del mes de Noviembre.

Se formó la lista de electores para Compromisarios, y se acordó su fijacion por el tèrmino de veinte dias.

Dia 31.

Acta de la existencia de las especies timbradas.

Aprobado por la Corporacion hoy 11 de Enero de 1881.

Loiza, 1º de Enero de 1881. — El Secretario, *J. Estéban García.* — Vº Bº — El Alcalde, *Ricardo García.* [760]

VEGA-ALTA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal del expresado pueblo durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Dia 8.

Leido el acuerdo anterior fué aprobado y suscrito.

Al escrito del Lcdo. Don Isidro Cappa solicitando la plaza de Médico titular, se dispuso se le dé aviso por la Presidencia para que en la próxima sesion firme la contrata.

Aprobada la cuenta de caminos del mes de Noviembre próximo pasado.

Se elevó al Excmo. Sr. Gobernador General el presupuesto extraordinario reformado para satisfacer los haberes del Magisterio local de este término municipal.

Se autorizó el pago de 20 pesos 94 centavos que reclama el Alcalde de Vega-baja por gastos originados en la curacion del herido Rufino Rodriguez, de este vecindario.

Quedó impuesta la Corporacion de un oficio del Alcalde de Vega baja sobre la construccion de una línea férrea de Cataño á Arecibo.

Se convoca á la Junta municipal para cumplimentar el 2º apartado del artículo 160 de la Ley municipal.

Se cite nuevamente para la próxima sesion del Viérnes 10 del corriente á Don Cecilio Vega para que esclarezca su situacion como Depositario.

Dia 10. — Extraordinaria.

Acuerdo de la Asamblea nombrando los tres Vocales que deben componer la Comision para el exámen de las cuentas municipales del año económico 79 80, segun lo determina el primer apartado del artículo 160 de la Ley municipal. Y de conformidad con el 161 de la misma Ley quedó nombrado Presidente de la Comision el Vocal Don Rafael Tizol.

Dia 10. — Ordinaria.

Leido el acuerdo anterior fué aprobado y suscrito.

Nombrando Médico titular el Lcdo. Don Isidro Cappa.

Aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior y se dirija á la Superioridad.

Se declara vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este pueblo.

Para terminar las mejoras introducidas en la obra de reparacion del Cementerio, se dispuso admitir las ofertas expontáneas que muchos vecinos le han hecho al Sr. Presidente y nombrando una Comision para recibir las que cada uno quisiere aprontar.

Dia 12. — Extraordinaria.

Leido el acuerdo anterior fué aprobado y suscrito.

Aprobada la distribucion de fondos del mes próximo pasado.

Dia 17. — Ordinaria.

Leido el acuerdo anterior fué aprobado y suscrito.

Concedida autorizacion para satisfacer 102 pesos 80 centavos á la Junta auxiliar de Cárceles del Distrito.

Quedó impuesta la Corporacion de la carta oficial que dirige el Excmo. Sr. Gobernador General al Alcalde-Presidente sobre el cobro de las contribuciones.

Dia 24.

Leido el acuerdo anterior fué aprobado y suscrito.

Al oficio Superior nombrando á Don José Vega y Sanchez para desempeñar interinamente la Escuela rural de los barrios de Bajura y Candelaria de nueva creacion, se dispuso se comunique á la Junta local.

Admitida á Don Teodesio Cardosa la renuncia que hace de Concejal de este Ayuntamiento y dada cuenta á la Superioridad.

Dadas de bajas las herramientas inútiles que existen en la obra del camino correspondiente al trimestre actual.

Dia 31.

Leido el acuerdo anterior fué aprobado y suscrito.

Se elevó copia del estado que previene el artículo 87 del Reglamento del ramo de caminos al Excmo. Sr. Gobernador General.

Es copia en un todo al original aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia 21 del corriente.

Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento de lo que previene el artículo 105 de la Ley municipal, libro la presente en

Vega-alta á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *Pascual Delgado.* — Vº Bº — El Alcalde, *José Muñoz.* [8-6]

ANUNCIOS PARTICULARES.

AVISO.

Habiendo el Iltmo. Cabildo Catedral nombrado Colector de su Mesa Capitular al Sr. Don Antonio Mora y García, y habiendo sido aprobado dicho nombramiento por el Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo Diocesano, se hace público por medio de este PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que sepan los interesados que en lo sucesivo no deben entenderse para verificar los pagos correspondientes más que con dicho Sr., de quien recibirán los oportunos recibos con su propia firma, el V.º B.º del Presidente de la Iltma. Corporacion y el sello de la misma; sin cuyos requisitos no tendrán fuerza alguna legal cuantos pagos se verifiquen.

Puerto-Rico, Marzo 5 de 1881. — *Jaime Agustí*, Pbro. Dean.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

EN LA

CAPITAL.

AVISO.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Instruccion para la cobranza de los débitos por contribuciones de 3 de Diciembre de 1880, aprobada por Real órden de la propia fecha, hago presente que durante diez dias á contar desde el 1.º del entrante Abril se procederá por los cobradores de esta Recaudacion á la cobranza á domicilio de lo correspondiente al tercer cuatrimestre del año económico actual por contribucion industrial y de comercio, como así mismo al tercero por la territorial.

Vencido este término los que no lo hubiesen satisfecho podrán verificarlo en dicha Recaudacion, sita en la calle del Cristo número 12, durante otro plazo de diez dias que terminará el 20 del mismo Abril; en la inteligencia de que corrido este último se procederá al cobro por la vía ejecutiva, segun lo prevenido en el artículo 17 de la referida Instruccion, aplicándose á los deudores las penas establecidas en los artículos 18 y 23 de la propia Instruccion.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes á quienes concierna.

Puerto-Rico, 10 de Marzo de 1881. — El Recaudador, *Antonio M. de Aldrey.* 3—2

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

DE 1º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza-21.

REGLAMENTOS

DE

ESCUELAS PUBLICAS Y PARTICULARES

Y PARA EXAMEN DE MAESTROS.

Se venden en esta Librería en un volúmen á 50 centavos ejemplar.

DE VENTA.

Instruccion relativa al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda

Se vende en esta Imprenta (Fortaleza-21) á 75 centavos; se remite á la Isla franco de porte, enviando un sello de 5 centavos.

Nuevas Ordenanzas de Aduanas.

Se vende á 3 pesos 50 centavos ejemplar en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza-21.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

MES DE FEBRERO.		Altura del barómetro reducida á 0 grados de temperatura.	TEMPERATURA. Máxima al sol durante el dia.	TEMPERATURA. Máxima á la sombra durante las 24 horas del dia	TEMPERATURA. Mínima durante las 24 horas del dia	PSICROMETRO. Termómetro seco.	PSICROMETRO. Termómetro húmedo.	PSICROMETRO. Humedad relativa. — Representando por 100 la saturacion.	PSICROMETRO. Tension del vapor de agua.	Cantidad de agua caida durante las 24 horas del dia.	Evaporacion al sol durante las 24 horas del dia	VIENTO.		Velocidad en metros por segundo de tiempo.	ESTADO DEL CIELO.
DIAS.	HORAS.	Milímetros.	Centígrds.	Centígrds.	Centígrds.	Centígrds.	Centígrds.			Milímetros.	Milímetros	DIRECCION.	CLASE		
8	A las 10	761 10	.... ..	.... ..	.... ..	23 2	18 8	66	13 7	.... ..	.... ..	N.	Muy flojo.	5 32	Nubloso.
	A la 1	759 80	29 80	28 00	20 00	24 6	18 4	54	12 3	.. ..	8 00	N.	Idem	5 62	Idem
	A las 4	758 20	.... ..	.... ..	.... ..	25 2	18 6	64	12 3	.... ..	.... ..	N.	Idem	5 55	Idem
9	A las 10	760 60	.... ..	.... ..	.... ..	22 6	18 4	67	13 4	.... ..	.... ..	N.	Idem	4 50	Despejado
	A la 1	759 40	28 40	27 20	19 20	25 2	18 4	51	12 0	.. ..	6 00	NE.	Ventolina.	3 18	Idem
	A las 4	758 20	.... ..	.... ..	.... ..	24 4	19 2	61	13 7	.... ..	.... ..	N.	Muy flojo.	3 93	Idem
10	A las 10	760 35	.... ..	.... ..	.... ..	23 6	19 4	67	14 4	.... ..	.... ..	N.	Idem	3 50	Idem
	A la 1	759 85	30 40	27 00	18 40	25 4	24 2	90	21 7	1 25	5 25	NE.	Idem	3 70	Idem
	A las 4	758 80	.... ..	.... ..	.... ..	26 2	25 2	92	23 2	.... ..	.... ..	N.	Ventolina.	2 85	Idem
11	A las 10	759 90	.... ..	.... ..	.... ..	24 4	24 2	98	22 3	.... ..	.... ..	N.	Flojo.	7 04	Nubloso.
	A la 1	759 40	30 60	27 80	18 60	27 2	26 4	94	25 1	0 75	4 75	NE.	Muy flojo.	5 88	Despejado
	A las 4	758 75	.... ..	.... ..	.... ..	25 6	28 4	98	23 8	.... ..	.... ..	NE.	Idem	3 80	Idem
12	A las 10	760 10	.... ..	.... ..	.... ..	23 4	21 4	83	17 8	.... ..	.... ..	SE.	Ventolina.	2 15	Llúvia.
	A la 1	759 00	30 60	27 80	19 00	26 6	22 4	69	17 8	2 00	4 00	NE.	Idem	2 06	Nubloso
	A las 4	758 20	.... ..	.... ..	.... ..	25 4	22 0	74	17 7	.... ..	.... ..	NE.	Muy flojo.	3 90	Idem
13	A las 10	760 60	.... ..	.... ..	.... ..	23 8	21 6	82	17 8	.... ..	.... ..	NE.	Calma.	....	Nubloso.
	A la 1	759 30	30 80	28 40	19 80	27 0	22 6	69	17 9	5 25	3 25	NE.	Muy flojo.	5 00	Despejado
	A las 4	758 40	.... ..	.... ..	.... ..	27 6	22 4	63	17 2	.... ..	.... ..	NE.	Idem.	3 87	Idem
14	A las 10	761 25	.... ..	.... ..	.... ..	22 4	21 6	94	18 7	.... ..	.... ..	NE.	Idem	3 54	Nubloso.
	A la 1	760 60	30 60	26 80	21 00	25 4	22 4	77	18 4	6 75	2 75	NE.	Flojo.	6 96	Idem
	A las 4	759 90	.... ..	.... ..	.... ..	25 4	21 4	70	16 7	.... ..	.... ..	NE.	Muy flojo.	3 49	Despejado

Puerto-Rico, 14 de Febrero de 1881. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gadea.*

ACOSTA, Impresor de Gobierno.